



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

INFORME DE EVALUACION N° 21 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS DE LA ARMADA” ID: 471.713.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 35/2025** para la “**ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS DE LA ARMADA**”, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 del “Comando de la Armada”, para el Ejercicio Fiscal año 2.025.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto 2.264/24, que reglamenta la **Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día, **jueves 03 de julio de 2025**, a las 10:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS DE LA ARMADA”**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las siguientes Ofertas:

N°	OFERENTE	Monto total de la Oferta
1	MEDICAL QUIMICA S.A	Gs. 23.325.000.-
2	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	Gs. 88.480.000.-
3	COMACO S.R.L.	Gs. 101.790.000.-
4	CASA LYONS de Felicita Bernal	Gs. 120.850.000.-
5	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	Gs. 126.830.000.-

1.1. Observaciones al momento de la Apertura de Sobres:

El Señor JOAQUIN BERNAL en representación de la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal** deja la siguiente recomendación, Solicitamos a la convocante tener en cuenta la oferta de la **CASA LYONS de Felicita Bernal** con el criterio de visita técnica, en el mismo PBC no menciona la Obligatoriedad del mismo y que el mismo sera suficiente con una declaración jurada mencionando bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la intención suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

El Señor RONALDO SOSA en representación de la firma **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** deja la siguiente Observación por la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal**, Presenta un formulario de oferta dirigida a a la **FACULTAD DE ARQUITECTURA**, por lo tanto el formulario de oferta no sería válido para el presente llamado sienta este un documento de carácter sustancial



En la columna de características de la planilla de precios, no expresa marca, fabricante ni procedencia del ítem 3 correspondiente al Lote N° 2.

No presenta constancia de visita técnica.

El Señor JOAQUIN BERNAL en representación de la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal** deja constancia que la empresa **COMACO SRL**, presenta la marca Tokyo en el ítem 1 del Lote 2, solicitamos a la convocante desestimar la oferta para el Lote 2, no cumpliendo con las EETT requeridas.

El Señor JOAQUIN BERNAL en representación de la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal** deja constancia que la empresa **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, presenta en el ítem 1, del Lote 2 oferta la marca Samsung por TV de 85 pulgadas modelo CV7000, el mismo tiene procedencia real de México.

El Señor JOAQUIN BERNAL en representación de la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal** deja constancia de que la empresa **NS EQUIPAMIENTOS S.A.** presenta un certificado de firmas en donde no hace referencia ni al llamado ni al ID del llamado dejando sin efecto el mismo.

El Señor ALDO AQUINO en representación de la firma **COMACO S.RL**, deja constancia por la firma **NS EQUIPAMIENTOS S.A.** Armario tipo alacena (mueble de cocina): individualizado con certificado N° 201163, este certificado no se ajusta a ninguna de las especificaciones en el llamado sillón de apoyo: individualizado con certificado N° 201190, este certificado no corresponde a ninguno de los ítems solicitados en el llamado, dando que el mismo menciona el ítem muebles sillón de apoyo para el sector pasillo lateral y el ítem 3 mueble sillón de estar para el sector pasillo frontal

mesa de madera, individualizado con certificado N° 201164. Este certificado no corresponde a las Especificaciones del llamado, ya que se mencionan los ítems 1. Muebles de mesa de centro de madera estilo barroco, y 4: muebles de mesa para la sala de reuniones de madera con tapa de vidrio.

sillón ejecutivo de reuniones: individualizado con Certificado N° 201189, este certificado no debe ser considerado para aplicar el margen de preferencia ya que no incluye el componente esencial: el pistón neumático de elevación ajustables, tal como se especifica en la especificaciones técnicas del llamado así mismo solicito que se requiera al ministerio de industria y comercio un informe sobre la correspondencia del certificado de origen conforme a las Especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.

Conforme a la normativa vigente, cuando dos productos del mismo llamado posean distintas materias primas deberán ser emitidas un certificado por cada producto, a fin de acogerse al beneficio, por lo que solicito la verificación exhaustiva del comité de evaluación.

El Señor RONALDO SOSA en representación de la firma **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** deja la siguiente Observación por la firma **NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, en la columna características de la planilla de precio se omite y no figura el N° de certificado de origen, siendo este un documento de carácter sustancial el cual no puede recibir ninguna modificación ni alteración por parte del oferente.

El Señor RONALDO SOSA en representación de la firma **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** deja la siguiente Observación por la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, presenta formulario de ofertas actualizado según resolución N° 1116/2025 siendo este un documento de carácter sustancial



En cuanto a las observaciones mencionada más arriba, las mismas serán analizadas en la etapa correspondiente de la evaluación.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su **Art. 75 Procedimiento de Evaluación** – La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...**Numeral 2** – Evaluación basada en precio, que textualmente expresa:

EVALUACION DE LAS OFERTAS

- 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”

2. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

2.1 VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se procede a indicar cuanto sigue:



Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado	Documentos que demuestren las facultades del Firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
MEDICAL QUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple Formulario de Oferta no se adecua a la resolución N° 1116/25	Cumple	Cumple
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COMACO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CASA LYONS de Felicita Bernal	Cumple	Cumple	NO Cumple en la correspondencia de convocante	Cumple	Cumple
A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Teniendo en cuenta la observación realizada por el Señor **RONALDO SOSA** en representación de la firma **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** durante la apertura de las ofertas del presente proceso, el cual es la siguiente: *“la firma MEDICAL QUIMICA S.A. no presenta formulario de ofertas actualizado según resolución N° 1116/2025 siendo este un documento de carácter sustancial”*.

Conforme a las verificaciones realizadas, y teniendo en cuenta la observación mencionada más arriba se pudo constatar el formulario de ofertas presentado por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.** no se encuentra conforme al formulario promulgado mediante la **Resolución DNCP N° 1.116/2025 “POR EL CUAL SE APRUEBAN PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACIONES MAYORITARIAS DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2025 DE SSUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”**, de fecha 25 de abril de 2025 el cual se encuentra vigente desde el 05 de mayo del 2025 en su **Artículo 3° - APROBAR: el formulario de ofertas y listas de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, y disponer su utilización obligatoria en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la ley, a excepción de los procedimientos de carácter internacional y aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza no lo requieran.**

En cuanto a otra observación realizada por el Señor **RONALDO SOSA** en representación de la firma **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** deja la siguiente Observación por la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal**, presenta formulario de oferta dirigida a la **“FACULTAD DE ARQUITECTURA”**, por lo tanto el formulario de oferta no sería válido para el presente llamado siendo este un documento de carácter sustancial.



Conforme a las verificaciones realizadas teniendo en cuenta la observación mencionada más arriba, se pudo constatar que el Formulario de Oferta presentada por la firma **CASA LYON de Felicita Bernal**, en efecto se encuentra dirigida a la **“FACULTAD DE ARQUITECTURA”**, por lo mencionado, el formulario de oferta se encuentra con errores de contenido el cual no podrá ser subsanado por ser un documento sustancial para la presentación de las ofertas por lo tanto, no se adecua a lo establecido en el **Decreto N° 2.264 “ POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, en su **Artículo 75°**. **Procedimientos de Evaluación – ESTABLECE:** *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:...* 2) *Evaluación basada en precio - 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, Artículo 79°.* **Documentos sustanciales – ESTABLECE:** *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados, y el Artículo 78°.* **Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. – ESTABLECE:** *...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:...* c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

En cuanto a la observación realizada por el Señor JOAQUIN BERNAL en representación de la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal** el cual es la siguiente la empresa **NS EQUIPAMIENTOS S.A.** presenta un certificado de firmas en donde no hace referencia ni al llamado ni al ID del llamado dejando sin efecto el mismo.

Conforme a las verificaciones realizadas y teniendo en cuenta la observación mencionada anteriormente, se constató que el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentado por la firma **NS EQUIPAMIENTOS S.A.** se encuentra debidamente completado. Dicho formulario incluye el Registro N° 378.138, según lo detallado en el Formulario de Ofertas expedido por la Escribana Pública **BELLA ELISA GONZÁLEZ TORRENTS**, con Registro N.º 340, quien certificó las firmas correspondientes. Cabe señalar que, si bien en la certificación no se menciona expresamente el ID ni el nombre del presente proceso licitatorio, el Registro de Certificación de Firmas N° 378.138, coincide con el número indicado en el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. Además, se verificó que el contenido del Formulario de Ofertas, conforme a la revisión de la Escribana Pública, incluye toda la información exigida por la convocante, por lo tanto, este Comité de Evaluación concluye que no existe omisión alguna en el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, y en consecuencia se adecua a las normativas legales vigentes.

Por el análisis detallado realizado en cuanto a los documentos sustanciales, este comité de evaluación concluye que las firmas **MEDICAL QUIMICA S.A** y **CASA LYONS de Felicita Bernal** -**“NO CUMPLEN”** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a los documentos sustanciales, por lo que se procede a **DESESTIMAR** sus ofertas de conformidad a lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación**, que expresa lo siguiente:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.



Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

2.2 VISITA TECNICA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La convocante ha establecido la visita o inspección técnica, en el sitio de ejecución siendo de carácter **OBLIGATORIO** para todos los oferentes. Se deberá labrar el acta de visita técnica formal y presentarla durante la etapa de evaluación, el cual se expone en el siguiente cuadro:

Oferentes	VISITA TECNICA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	Presenta
COMACO S.R.L.	Presenta
A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	Presenta

Del análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que la ofertas presentadas por las firmas comerciales **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A, COMACO S.R.L, y A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**; “**CUMPLEN**” con los requisitos exigidos en referencia a la visita técnica al lugar de ejecución del contrato por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por Lote**; a tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.2 el cual establece: “*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*”

Sistema de adjudicación: **Por Lote**

LOTE N° 1 “ADQUISICION DE MUEBLES”

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta
1°	COMACO S.R.L.	Gs. 82.889.000.-
2°	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 88.480.000.-
3°	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	Gs. 106.480.000.-

**LOTE N° 2 “ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS”**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta
1°	COMACO S.R.L.	Gs. 18.901.000.-
2°	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	Gs. 20.350.000.-

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en cuanto al ***Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional***, para los Lotes del presente proceso se aclara que se tendrá en cuenta el mencionado certificado para el Lote N° 1, en cuanto al Lote N° 2 no se procederá a aplicar el margen de preferencia debido a que todos los bienes ofertados pertenecen a origen extranjero.

Para el Lote N° 1, la firma **COMACO S.R.L** el cual se encuentra en el primer lugar en el Lote mencionado dentro del agrupamiento de las ofertas, cuenta con certificados de Origen de Producto y empleo Nacional para todos los ítems con Certificado N° 201123, 201122, 201121, 201192, 201216, 201193 y 201191, las mismas fueron verificadas en la página oficial de Ministerio de Industria y Comercio, las cuales fueron analizadas y comparadas con los bienes solicitados y se constata que los mismos se adecuan a lo establecido en las normas legales vigentes. Cabe mencionar que de ser aplicado el Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional presentado por la firma comercial **COMACO S.R.L.**, la misma se mantendría de igual manera en primer lugar dentro de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se procederá a **NO APLICAR** el ***Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional*** al Lote N° 1.

Como resultado de la clasificación y agrupamiento de ofertas para los diferentes lotes realizado; la oferta presentada por la firma **COMACO S.R.L.**, es la oferta más baja y la más conveniente, para el **LOTE N° 1** y para el **LOTE N° 2**, la cual será evaluada según los demás criterios de evaluación establecidos en las condiciones del presente llamado, y en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su **Artículo 75°**, numeral 2.1.3 el cual establece que: “*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*”.

En cuanto al Lote N° 3, no se encuentra ninguna oferta disponible para ser evaluada dado que la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal** fue la única oferta presentada para el lote N° 3, sin embargo, la oferta presentada por la firma comercial mencionada fue desestimada por no adecuarse a las reglamentaciones legales vigentes.

4. COMPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

A continuación, se procede a elaborar un cuadro con las descripciones de los bienes y especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, a fin de verificar si **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con las **Especificaciones Técnicas (EETT)** requeridas, según el cuadro que se presenta a continuación:

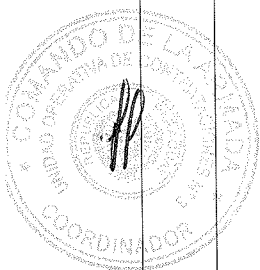


LOTE N° 1 “ MUEBLES VARIOS”

N°	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COMACO S.R.L.
1	Mueble mesa de centro de madera, estilo barroco (según detalle, referencial)	Mesa de centro estilo barroco de madera maciza, tallada artesanalmente. DIMENSIONES APROXIMADAS RECOMENDADAS (según espacio disponible): Largo: 0,55 m Ancho: 0,45 m Alto: 0,45 m MATERIALIDAD: Estructura: Madera dura nacional (Ej: lapacho, incienso o guatambú) seca al horno, libre de nudos y curvaturas. Tallado: Motivos ornamentales estilo barroco en faldón y patas, realizados manualmente o por CNC de alta precisión, con acabado artesanal. Acabado: Tinte color nogal oscuro o caoba, con detalles dorados en los tallados (pátina decorativa). Sellado y protección con poliuretano satinado transparente. ENSAMBLE Y CONSTRUCCIÓN: Uniones mediante espigas y colas de milano para patas. Refuerzo estructural inferior oculto. Patas torneadas o talladas en una sola pieza continua (sin empalmes visibles). DETALLES ESTÉTICOS: Motivos ornamentales florales y curvos, de diseño barroco europeo. Bordes moldurados en el sobre de la mesa. Pies con formas curvas (garra o voluta). CONDICIONES DE FABRICACIÓN Y MONTAJE Fabricación a medida según diseño aprobado. Aplicación de tratamiento protector antihumedad y antipolillas. Entrega en una sola pieza, lista para uso, con nivelación verificada in situ.	CUMPLE
2	Mueble sillones de apoyo, sector pasillo lateral, color negro (según detalle, referencial)	Sillón individual de apoyo, estructura fija, estilo moderno. DIMENSIONES ESTIMADAS (referencial): Ancho total: 0,75 m Profundidad: 0,75 m Altura total: 0,80 m Altura de asiento: 0,45 m Altura de respaldo (desde el asiento): 0,35 m MATERIALIDAD: Estructura: Madera maciza o multilaminado tratado, con refuerzos en zonas de carga. Relleno: Espuma de poliuretano de alta densidad (mín. 24 kg/m³), con recuperación media. Tapizado: Cuero ecológico color negro o cuero sintético de alta resistencia al roce, impermeable y fácil limpieza. Patas: Metálicas, con acabado pintura epoxi negra o cromadas, altura aprox. 15 cm. ACABADO: Superficies lisas, costuras reforzadas con hilo poliéster a la vista. Esquinas redondeadas y sin aristas vivas, apto para tránsito en pasillos. Terminaciones prolijas sin grapas ni tornillos visibles. CONDICIONES DE FABRICACIÓN Y MONTAJE: Producción en serie con control de calidad por unidad. Ensamble sólido, entrega completamente armado. Protección inferior con regatones plásticos o fieltro para evitar rayaduras en piso de mármol. RESISTENCIA Y DURABILIDAD: Capacidad de carga mínima: 120 kg por asiento	CUMPLE
3	Mueble sillones de estar, sector pasillo frontal, color beige (según detalle, referencial)	Sillón individual clásico de respaldo alto, con apoyabrazos, estructura vista en madera maciza tallada. DIMENSIONES ESTIMADAS (variable, ser aprobado por el Fiscal): Ancho total: 0,70 m Profundidad: 0,65 m Altura total: 1,00 m Altura de asiento: 0,45 m Altura de apoyabrazos (desde el piso): 0,65 m MATERIALIDAD: Estructura: Madera maciza de tonalidad oscura (cedro, lapacho o similar), barnizada natural o semimate. Tapizado: Tela tipo lino o algodón resistente, color beige claro o	CUMPLE



		crudo, con tratamiento anti-manchas. Relleno: Espuma de alta densidad en asiento y respaldo (mín. 26 kg/m³). Patas: Parte integral del bastidor, con terminaciones torneadas o curvas (estilo Luis XV). ACABADO: Costuras discretas, tapizado tenso, sin arrugas. Madera tallada a mano o con CNC según diseño ornamental, con lustrado fino. Tinte o acabado compatible con mobiliario existente (mesa de centro, consola, etc.). CONDICIONES DE FABRICACIÓN Y MONTAJE: Entrega completamente armado y protegido. Protección inferior con regatones de fieltro para proteger pisos pulidos. Todas las uniones estructurales reforzadas con tarugos, espigas o herrajes ocultos. RESISTENCIA Y DURABILIDAD: Uso institucional de baja a media frecuencia. Capacidad mínima: 120 kg por unidad.	
4	Mueble Mesa sala de reuniones de madera con tapa de vidrio (según detalle, referencial)	Dimensiones: 1,22 m de ancho × 7,25 m de largo × 0,85 m de alto Ubicación: Sala de reuniones principal Descripción técnica: Mueble de mesa de reuniones de gran porte, construida en estructura sólida de madera terciada enchapada en madera natural o MDF enchapado en madera natural, con terminación en barniz poliuretánico semibrillante de alta resistencia. El diseño se compone de una tapa continua y bordes redondeados, soportada sobre bases tipo pedestales macizos ubicadas en puntos estratégicos para garantizar estabilidad estructural, integrando cajas técnicas para alimentación eléctrica y de datos. La tapa de la mesa estará compuesta por un tablero de madera con superficie superior cubierta por vidrio templado transparente de 10 mm de espesor, biselado en los bordes y con esquinas redondeadas. El vidrio deberá fijarse discretamente o mantenerse en posición mediante topes antideslizantes de silicona Incorpora en su parte superior un total de 2 módulos de tomas eléctricas y de datos, centralizados, dispuestos equitativamente a lo largo del eje longitudinal. Cada módulo incluirá mínimo 2 tomas tipo schuko, 1 USB, y canaleta pasacables, alojados en cajas metálicas empotradas al tablero, con tapa basculante metálica color negro mate. Características constructivas: Estructura: Madera terciada fenólica o MDF de 18 mm como mínimo, con enchapado de madera natural, (cedro, guatambú o equivalente, a ser aprobado por el Fiscal) con imprimación de la heráldica de la armada paraguaya en su centro, tamaño, ver diseño . Terminación: Laca o barniz poliuretánico en tono natural o nogal medio, con acabado semibrillante, aplicado en cabina. Vidrio: Templado transparente de 10 mm, bordes pulidos y biselados, resistente a impacto y térmicamente seguro. Soportes: Bases tipo pedestal en madera sólida revestida, ancladas al piso de forma oculta si fuera necesario. Accesorios: Módulos de tomas eléctricos/datos empotrables de tipo profesional, con conectores modulares intercambiables. Accesibilidad: Altura ergonómica de 0,85 m y espacio inferior libre de obstáculos para permitir el uso de sillas giratorias con apoyabrazos. Condiciones de ejecución: El contratista deberá presentar diseño técnico detallado con planos y especificaciones de los componentes antes de su fabricación. La instalación de los módulos eléctricos deberá ser realizada en coordinación con el contratista de instalaciones eléctricas, garantizando su operatividad y seguridad. Los	CUMPLE



A



		pedestales de apoyo de la mesa de reuniones funcionarán como centros técnicos integrados, con dimensiones aproximadas de 0,20 m de ancho por 0,30 m de largo y 0,85 m de alto, permitiendo la instalación de canalizaciones eléctricas y tomas centralizadas. Estarán contruidos en MDF enchapado en madera natural o melamina texturada, con acceso técnico mediante paneles registrables para mantenimiento. Su diseño permitirá el paso oculto y ordenado de cableado desde la superficie de la mesa hasta el piso, garantizando funcionalidad sin comprometer la estética del mobiliario. Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, sin defectos visibles ni imperfecciones. La entrega incluye el traslado, montaje e instalación completa in situ, lista para su uso. La mesa institucional incluirá en su superficie un grabado láser de alta precisión de la insignia oficial de la Armada Paraguaya, centrado y orientado hacia el extremo presidencial. Técnica: Grabado láser con pigmentación gris oscuro o negro, compatible con laca poliuretano. Dimensiones del grabado: Aproximadamente 50 cm de ancho, con altura proporcional. Diseño: Reproducción fiel del escudo oficial, sin alteraciones ni simplificaciones. Acabado: Fino, sin rebordes, protegido con sellador transparente para alta durabilidad. Ubicación: Centrado sobre la superficie de la mesa, integrado estéticamente. Se prohíben aplicaciones adhesivas, bajorrelieves sobresalientes o métodos no permanentes	
5	mueble bajo fijo para apoyo de cafetería	El ítem contempla el diseño, provisión y montaje de un mueble bajo fijo para apoyo de cafetería, con estructura en placas melaminas y mesada superior en granito natural. El módulo incluirá puertas, estanterías interiores, torre de cajones y zócalo inferior, conforme a las dimensiones indicadas. Provisión e instalación de estructura fija con divisiones internas. Puertas de placa con terminación en melamina y bisagras metálicas tipo cazoleta. Estantes internos fijos o regulables según diseño. Torre de cajones con correderas telescópicas metálicas. Zócalo de terminación inferior en melamina. Provisión e instalación de mesada en granito natural con zócalo de guarda perimetral. Materiales: Cuerpo del mueble: Placas de melamina de 18 mm color madera, con bordes termo encolados. Puertas y frentes de cajón: Melamina con textura madera clara, canto PVC. Herrajes: Bisagras tipo cazoleta, correderas metálicas, tornillería y tiradores metálicos satinados. Mesada: Granito natural tipo "Gris Mara" o similar, espesor mínimo 2 cm, con pulido brillante y zócalo posterior de 5 cm de alto. Zócalo inferior: Melamina 18 mm, con tratamiento antihumedad en base. Medidas aproximadas (según imagen): Largo total: 3,58 m (2 módulos: uno de 1,99 m y otro de 1,59 m aprox.). Altura total: 0,93 m (mesada incluida). Profundidad: 0,55 m. Altura útil de estantes: 0,28 m. Profundidad útil interior: variable, mínimo 0,44 m a 0,69 m según módulo. Ejecución: El mueble será armado en taller y montado en obra, nivelado y fijado al muro. Las puertas y cajones deberán abrir/cerrar correctamente, sin rozamientos. La mesada será colocada con adhesivo estructural, con juntas selladas con silicona. Todas las superficies deben estar limpias, sin astillas, ni bordes filosos. Normas y referencias: Se seguirán las normas de instalación de mobiliario fijo y manipulación de	CUMPLE



		piedra natural del INTN. Las melaminas deberán cumplir con especificaciones técnicas de resistencia a humedad y abrasión. Forma de medición y unidad: Se medirá por unidad (ml) de mueble terminado y colocado en obra, con accesorios y mesada incluidos.	
6	Mueble superior fijo de almacenamiento	Este ítem comprende la provisión e instalación de un mueble superior fijo de almacenamiento, montado sobre muro, con puertas de abrir y estantes interiores. Está destinado al área de apoyo de cafetería y complementa el módulo inferior ya especificado. Alcance del trabajo: Fabricación e instalación de mueble aéreo de 3 módulos con puertas y estantes interiores. Sistema de fijación al muro con anclajes metálicos adecuados al soporte existente. Puertas con tiradores y herrajes metálicos. Estantes internos en cada módulo. Materiales: Estructura y puertas: Placa melamínica blanca de 18 mm de espesor, con cantos en PVC termoencolados. Tiradores: Metálicos o de madera barnizada, tipo embutido o aplicado según diseño. Herrajes: Bisagras tipo cazoleta metálicas con cierre suave, anclajes y soportes de estantes regulables. Fijación: Sistema oculto de colgado con nivelación regulable y refuerzo inferior. Medidas aproximadas (según imagen): Largo total: 1,87 m Altura: 0,54 m Profundidad: 0,39 m Ejecución: El módulo será armado en taller y colocado en obra, nivelado y anclado correctamente al muro soporte. Las puertas deberán abrir sin interferencias, con alineación pareja. Los estantes internos se colocarán nivelados y con sistema regulable. Se dejarán las superficies limpias y protegidas hasta su entrega. Normas y referencias: Se aplicarán criterios de seguridad y carga para muebles suspendidos conforme a normas INTN. Melaminas con especificaciones técnicas de resistencia superficial, humedad y limpieza. Forma de medición y unidad: Se medirá por unidad (ml) de mueble completo, colocado en obra, incluyendo herrajes, fijaciones y estanterías internas.	CUMPLE
7	Silla De oficina Culn 327 Ng – sector sala de reuniones	DESCRIPCIÓN GENERAL: Silla ejecutiva giratoria, de alta ergonomía, diseñada para salas de reuniones institucionales. Modelo CULN 327 NG o similar, de características y calidad equivalentes, con terminación de nivel corporativo. Color negro (referencial), según diseño general del mobiliario del proyecto. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Estructura: Base metálica reforzada de cinco apoyos con recubrimiento epóxico negro, con ruedas dobles de nylon de alta resistencia y movilidad silenciosa. Pistón neumático de elevación ajustable. Asiento: Tapizado en cuero sintético (PU) negro de alta resistencia al desgaste, con espuma inyectada de densidad mínima 24 kg/m³. Asiento anatómico, con regulación de altura y mecanismo de bloqueo y liberación de inclinación. Respaldo: Alto respaldo ergonómico tapizado en el mismo material que el asiento, con soporte lumbar integrado y cabecera incorporada. Apoyabrazos: De estructura fija, curvados, en polipropileno o recubiertos con PU. Funcionalidad: Mecanismo de ajuste de altura por sistema neumático y basculante con bloqueo. Giro 360°. Dimensiones aproximadas: Alto total: 110 – 120 cm (regulable) Ancho total:	CUMPLE



		65 cm Profundidad total: 65 cm Color: Negro. Capacidad de carga: Mínimo 120 kg. Cada silla deberá incorporar, de forma discreta y sobria, la insignia oficial de la Armada Paraguaya en la parte interna del respaldo, centrada horizontalmente y ubicada a 5 cm del borde superior. La aplicación deberá realizarse mediante grabado térmico con pigmento gris, o grabado láser con aplicación de pigmento compatible con ecocuero, generando un efecto sutil pero visible sobre el fondo negro. La insignia deberá tener una escala reducida (entre 15 y 20 cm de ancho), respetando fielmente el diseño oficial, y manteniendo una integración estética armónica con el mobiliario. No se admitirán emblemas sobresalientes, adhesivos, ni aplicaciones de alto contraste. El acabado debe ser permanente, resistente al uso y a la limpieza habitual del material. OBSERVACIONES: La silla deberá ser de uso intensivo y adecuada para entornos de trabajo institucional, con prioridad en la ergonomía, el confort y la durabilidad. Se aceptan modelos equivalentes que cumplan con las especificaciones mínimas requeridas.	
--	--	--	--

LOTE N° 2 – “ELECTRODOMESTICOS VARIOS”

N°	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COMACO S.R.L
1	Televisor Smart 85" CU7000 UHD 4K:	Se proveerá e instalará un televisor Smart de 85 pulgadas con soporte fijo, modelo CU7000 UHD 4K, con resolución Ultra HD 3840x2160, tecnología Crystal Display y HDR, equipado con sistema operativo Tizen, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, y múltiples puertos HDMI y USB. El televisor será instalado montado en pared mediante soporte metálico tipo brazo fijo o articulado, adecuado al peso y dimensiones del equipo, garantizando seguridad y estética. La fijación del soporte se hará mediante tarugos y tornillos de expansión, anclados a muro resistente (ladrillo hueco portante, bloque o similar), con verificación previa del plomo y nivel del montaje. La conexión eléctrica se realizará a tomacorriente con puesta a tierra, protegido mediante llave térmica correspondiente y canalización empotrada u oculta. El cableado HDMI y demás conexiones (antena, red, etc.) deberán quedar organizadas y ocultas, empleando canaletas embutidas o sistemas de gestión de cables. Finalizada la instalación, se efectuará una prueba de funcionamiento, configurando idioma, conexión a red Wi-Fi y sintonización, dejando el equipo operativo y entregado al usuario con manual y control remoto.	NO CUMPLE solo ofrece Full HD 1920x1080, se solicitada en el PBC Ultra HD 3840x2160. Presenta sistema operativo Google TV, con hardware (1.5 GB RAM) en el PBC se solicita Sistema Operativo TIZEN Panel básico sin HDR real, contraste ni brillo, se solicita en el PBC tecnología Crystal Display y HDR
2	Heladera de 370 Litros	Heladera de 2 puertas frio seco de 370 Litros con amplia capacidad para almacenar los productos, un congelador de 91 litros de espacio interno, estante retractil para almacenar y organizar los alimentos con un espacio frio adicional reversible en el refrigerador con medidas 179x60x70 cm(alto x ancho x profundidad) y estantes de vidrios	CUMPLE
3	Lavarropas	Lavarropas automaticos 7 programas de lavado	CUMPLE



	Botón pausa del lavado Botón doble enjuague Botón centrifugación extra Programa limpieza del canasto Multidispenser (cantidad ideal de cada producto) 4 niveles de agua (extra bajo, bajo, mediano y alto) Tapa de vidrio templado (visión total de las ropas) Tiradores laterales (fácil de mover) PANEL A PRUEBA DE AGUA Botón turbo lavado Super filtro de pelusas Sistema antimanchas Sistema reutilizar agua Dimensiones: 0.68 x 1.04 x 0.72 Peso: 46 kg	
--	--	--

En cuanto a la observación realizada por el Señor Joaquín Bernal en representación de la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal**, por la firma **COMACO SRL** presenta la marca Tokyo en el ítem 1 del Lote 2, solicitamos a la convocante desestimar la oferta para el Lote 2, no cumpliendo con las EETT requeridas.

Conforme a las verificaciones realizadas y teniendo en cuenta la observación mencionada anteriormente, la convocante a fin de constatar esta observación y de esa manera corroborar las EETT del ítem 1 “Televisor Smart 85" CU7000 UHD 4K:” del LOTE N° 2 Se Solicitó Catálogos de los bienes ofertados mediante nota formal de la UOC N° 3.

Llegada la hora establecida la firma **COMACO SRL** presenta los Documentos solicitados en tiempo y forma por lo cual este comité de evaluación procedió a la verificación de los mismos. En el catálogo presentado se observa un televisor de la marca Tokyo modelo “SMART GOOGLE TV 4K FRAMALES” el cual no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se da lugar a la observación realizada y se concluye que dicha oferta **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC y se procede a **DESESTIMAR** su oferta correspondiente al Lote N° 2 de conformidad a lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación**, que expresa lo siguiente:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.



Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se determina lo siguiente:

Evaluar la segunda mejor oferta para el **LOTE N° 2 “ELECTRODOMESTICOS VARIOS”** Correspondiente a la firma **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, por lo que se procederá a analizarla a continuación.

Para dar continuidad al procedimiento esta UOC solicita a la firma Comercial **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** Catálogos de los bienes ofertados para el **Lote N° 2 “Electrodomésticos Varios”** mediante nota formal de la UOC N° 3 a fin de corroborar las EETT de los ítems del Lote N° 2.

Llegada la hora establecida la firma **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, presenta los Catálogos del Lote solicitados en tiempo y forma por lo cual se realizó la comparación de los mismos, en el cuadro de abajo.

LOTE N° 2 – “ELECTRODOMESTICOS VARIOS”			
N°	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
1	Televisor Smart 85" CU7000 UHD 4K:	Se proveerá e instalará un televisor Smart de 85 pulgadas con soporte fijo, modelo CU7000 UHD 4K, con resolución Ultra HD 3840x2160, tecnología Crystal Display y HDR, equipado con sistema operativo Tizen, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, y múltiples puertos HDMI y USB. El televisor será instalado montado en pared mediante soporte metálico tipo brazo fijo o articulado, adecuado al peso y dimensiones del equipo, garantizando seguridad y estética. La fijación del soporte se hará mediante tarugos y tornillos de expansión, anclados a muro resistente (ladrillo hueco portante, bloque o similar), con verificación previa del plomo y nivel del montaje. La conexión eléctrica se realizará a tomacorriente con puesta a tierra, protegido mediante llave térmica correspondiente y canalización empotrada u oculta. El cableado HDMI y demás conexiones (antena, red, etc.) deberán quedar organizadas y ocultas, empleando canaletas embutidas o sistemas de gestión de cables. Finalizada la instalación, se efectuará una prueba de funcionamiento, configurando idioma, conexión a red Wi-Fi y sintonización, dejando el equipo operativo y entregado al usuario con manual y control remoto.	CUMPLE
2	Heladera de 370 Litros	Heladera de 2 puertas frio seco de 370 Litros con aplanamiento para almacenar los productos, un congelador de 91 litros de espacio interno, estante retráctil para almacenar y organizar los alimentos con un espacio frio adicional reversible en el refrigerador con medidas 179x60x70 cm (altura x ancho x profundidad) y estantes de vidrios	CUMPLE
3	Lavarropas	Lavarropas automaticos 7 programas de lavado Botón pausa del lavado Botón doble enjuague Botón centrifugación extra	CUMPLE



	Programa limpieza del canasto Multidispenser (cantidad ideal de cada producto) 4 niveles de agua (extra bajo, bajo, mediano y alto) Tapa de vidrio templado (visión total de las ropas) Tiradores laterales (fácil de mover) PANEL A PRUEBA DE AGUA Botón turbo lavado Super filtro de pelusas Sistema antimanchas Sistema reutilizar agua Dimensiones: 0.68 x 1.04 x 0.72 Peso: 46 kg	
--	---	--

El Señor JOAQUIN BERNAL en representación de la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal** deja constancia que la empresa **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, presenta en el ítem 1, del Lote 2 oferta la marca Samsung por TV de 85 pulgadas modelo CV7000, el mismo tiene procedencia real de México.

En atención a la observación formulada respecto a la procedencia del televisor ofertado por la empresa **A & M RAMOS GENERALES**, modelo CV7000 de 85 pulgadas, marca Samsung, informamos que según la averiguaciones pertinentes realizadas en fuentes confiables, la marca Samsung, como es de conocimiento general, cuenta con diversas plantas de fabricación distribuidas a nivel global, incluyendo México, Corea del Sur, Vietnam y China, entre otros. En el caso específico del modelo CV7000, este puede ser producido en diferentes países según la logística y demanda del mercado, por lo que su procedencia puede variar sin afectar en absoluto la originalidad ni la calidad del producto.

En este sentido, el equipo ofertado por A & M Ramos Generales cuenta con procedencia válida, ya sea desde México o desde China, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos en el proceso. Cabe destacar que todos los productos Samsung distribuidos oficialmente cuentan con los controles de calidad exigidos por la marca, independientemente de su país de fabricación, por lo tanto, esta UOC concluye que la observación presentada no afecta la validez ni la conformidad de la oferta, la cual se mantiene dentro del marco establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado en cuanto a las Especificaciones Técnicas del presente proceso, se pudo constatar que la oferta presentada para el Lote Nº 1 por la firma comercial **COMACO S.R.L.**, “**CUMPLE**” con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de bases y Condiciones, y la segunda mejor oferta presentada para el **Lote Nº 2** por la firma comercial **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**; “**CUMPLE**” con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de bases y Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: COMACO S.R.L y A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta seleccionada en cuanto al cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter formal. En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.



La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

LOTE N° 1 “ADQUISICION DE MUEBLES”

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	COMACO S.R.L
1. Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de Intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Documentos legales. Oferentes. 8.2. Personas Jurídicas.		COMACO S.R.L.
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

LOTE N° 2 “ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS”

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
8. Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
9. Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
10. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE



11. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de Intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
12. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA
13. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
14. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Documentos legales. Oferentes.		A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
8.1. Personas Físicas.		
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cuanto a las **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra dentro del Art. 21 Inc. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	COMACO S.R.L.	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE

N°	Nombre	Empresa	Tipo de Vinculación	C.I.	Observación
1	Milciades Toledo Morinigo	COMACO	Gerente Accionista	2.939.784	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Nilsa Ramona Jara Gaona	COMACO	Accionista	1.530.428	No Figura como Persona Existente en el SINARH
3	María Elizangela sosa	A & M Ramos Generales	Propietaria	3.425.476	No Figura como Persona Existente en el SINARH



Conforme a lo que se visualiza en el cuadro detallado más arriba, se constata que los socios de las firmas Comerciales **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, no se encuentran comprendido dentro las prohibiciones y limitaciones del **Art. 21** Inc. a), b), m) y n), de la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. Por lo que se concluye que los oferentes **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**; **“CUMPLEN”** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia que, en cuanto a la Resolución **DNCP N° 454/2024** en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: Análisis de los precios ofertados establece: *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable”*, conforme al siguiente parámetro:

- 1) **En contrataciones en general**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.” El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional” se expone en el siguiente cuadro:

Lote 1 – “ADQUISICION DE MUEBLES” OFERENTE: COMACO SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Refere	%
1	56101519-001	Mueble mesa de centro de madera, estilo barroco (según detalle, referencial)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.745.000	3.083.333	-11
2	56101522-001	Mueble sillones de apoyo, sector pasillo lateral, color negro (según detalle, referencial)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	6	1.572.000	1.766.667	-11
3	56101522-001	Mueble sillones de estar, sector pasillo frontal, color beige (según detalle, referencial)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	1.973.000	2.216.667	-11
4	56101519-001	Mueble Mesa sala de reuniones de madera con tapa de vidrio (según detalle, referencial)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	15.279.000	17.166.667	-11
5	56101538-	Mueble bajo fijo para apoyo de	unidad de	1	5.688.000	6.391.767	-11



	002	cafetería	medida: Unidad presentación: EVENTO				
6	56101518-001	Mueble superior fijo de almacenamiento	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.655.000	1.859.133	-11
7	56112104-001	SILLA DE OFICINA CULN 327 NG – SECTOR SALA DE REUNIONES	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	16	2.759.000	3.100.000	-11

Lote 2 – “ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS”
OFERENTE: A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Refere	%
1	52161505-9995	Televisor Smart 85" CU7000 UHD 4K:	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	12.810.000	13.660.000	-6
2	52141501-002	Heladera de 370 Litros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.850.000	3.428.000	12
3	47111502-001	Lavarropas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.690.000	3.202.667	15

Conforme al detalle del cuadro elaborado, se pudo verificar que los precio cotizado por los oferentes **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, no se encuentran fuera de rango del precio referencial establecidos por la convocante.

Por lo demostrado y conforme a las averiguaciones realizadas en relación a los precios ofertados por las firmas Comerciales **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, las ofertas para el LOTE N° 1 y LOTE N° 2 se adecuan a las disposiciones legales y con esto “**CUMPLEN**” con lo solicitado en las condiciones del llamado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

4.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Ejemplo para contribuyente de IRACIS / IRE.

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)



- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

Continuando con el proceso de evaluación de ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar a los oferentes **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas Comerciales **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, presentan sus respectivas notas por la cual elevan los documentos requeridos procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Lote N° 1 - COMACO S.R.L.

RESUMEN DE DATOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
Activo Corriente	1.612.745.600	2.171.506.925	2.575.240.587	2.119.831.037
Activo Total	2.245.454.756	2.732.897.989	3.065.321.607	2.681.224.784
Pasivo Corriente	386.637.858	489.193.282	418.850.521	431.560.554
Pasivo Total	386.637.858	489.193.282	418.850.521	431.560.554
Utilidad del Ejercicio	1.200.783.572	1.495.337.813	1.952.163.550	1.549.428.312
Capital	260.000.000	260.000.000	260.000.000	260.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	4,171	4,44	6,15	4,9
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,17	0,18	0,14	0,16
Rentabilidad capital propio (Utilidad/Capital)	4,62	5,8	7,5	5,96

Lote N° 2 - A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa

RESUMEN DE DATOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
Activo Corriente	1.452.302.362	2.210.555.963	2.858.050.207	2.173.636.177
Activo Total	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936	2.413.537.023
Pasivo Corriente	264.451.426	397.221.766	408.601.503	356.758.232
Pasivo Total	264.451.426	397.221.766	408.601.503	356.758.232
Utilidad del Ejercicio	501.633.712	1.053.118.724	1.715.851.595	1.090.201.344
Capital	189.108.271	189.108.271	189.108.271	189.108.271



RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	5,492	5,57	6,99	6,1
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,17	0,16	0,13	0,15
Rentabilidad capital propio (Utilidad/Capital)	2,65	5,6	9,1	5,76

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS – CAPACIDAD FINANCIERA	COMACO S.R.L.	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta UOC, comprueba que las firmas Comerciales **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo que “**CUMPLEN**” con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

4.4 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Continuando con el proceso de evaluación de ofertas en cuanto a la Experiencia, se procedió a solicitar a las firmas Comerciales **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Electrodomésticos y Muebles y ensere a instituciones públicas y/o privadas (teniendo en cuenta el lote cotizado), de los (3) tres años anteriores (2022-2023-2024) .Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2022-2023-2024).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas Comerciales **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, presentan sus respectivas notas por la cual elevan los documentos requerido procediendo esta UOC a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas fueron las seleccionadas y considerados como las más convenientes, se determina lo siguiente:



El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	COMACO S.R.L.	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Electrodomésticos y Muebles y ensere a instituciones públicas y/o privadas (teniendo en cuenta el lote cotizado), de los (3) tres años anteriores (2022-2023-2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2022-2023-2024).	CUMPLE	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que las firmas Comerciales **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** “**CUMPLEN**” con los requisitos establecidos por la convocante y poseen las experiencias solicitadas para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.

4.5 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Continuando con el proceso de evaluación de ofertas en cuanto a la Capacidad Técnica, se procedió a solicitar a las firmas Comerciales **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

- ✓ CATALOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS.
- ✓ DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO PLENO DE LAS EETT DEL PBC.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas Comerciales **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, presentan sus respectivas notas por la cual elevan los documentos requeridos procediendo esta UOC a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se exponen en el cuadro de abajo.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	COMACO S.R.L.	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
Catalogos de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Declaracion jurada de conocimiento pleno de las eett del pbc.	CUMPLE	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que las firmas Comerciales **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, “**CUMPLEN**” con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la Capacidad técnica solicitada para proveer los bienes y servicios solicitados por la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.



De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas Comerciales: **COMACO S.R.L** y **A & M RAMOS GENERALES** de **María Elizangela Sosa**, cuyas ofertas fueron las seleccionadas como las más bajas y convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen las calificaciones, experiencias, capacidad financieras y técnicas necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya;
3. Presentan los precios evaluados como las más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 35/2025** para la “**ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS DE LA ARMADA**”, a la siguiente empresa:

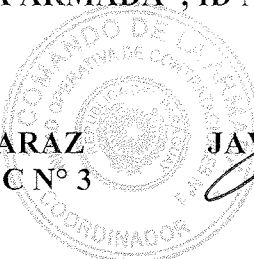
- **COMACO S.R.L**, para el **LOTE N° 1 “MUEBLES VARIOS”** solicitado en el presente llamado, hasta el monto total de **Gs. 82.889.000** (*Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos ochenta y nueve mil*).
- **A & M RAMOS GENERALES** de **María Elizangela Sosa**, para el **LOTE N° 2 “ELECTRODOMESTICOS VARIOS”** solicitado en el presente llamado, hasta el monto total de **Gs. 20.350.000** (*Guaraníes veinte millones trescientos cincuenta mil*).
- a. **Declarar Desierto el Lote N° 3 “CUADROS VARIOS”** por no contar con ninguna oferta calificada para ser evaluada, conforme a lo establecido en la **Ley 7021/22.”DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”** Artículo 56 – Declaración desierta; *El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:*
 - a) No se hubiere presentado oferta alguna.**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN MENOR DE CUANTÍA N° 35/2025** para la “**ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS DE LA ARMADA**”, ID N° 471.713.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
Tte C Int – Coordinador UOC N° 3

Asunción, 24 de julio de 2025.





ANEXO I:
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 35/2025 para la “ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS DE LA ARMADA”, ID N° 471.713.-

OFERENTE: COMACO S.R.L.

Lote 1 – “ADQUISICION DE MUEBLES”

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	56101519-001	Mueble mesa de centro de madera, estilo barroco (según detalle, referencial)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.745.000	2.745.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 201193
2	56101522-001	Mueble sillones de apoyo, sector pasillo lateral, color negro (según detalle, referencial)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	6	1.572.000	9.432.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 201122
3	56101522-001	Mueble sillones de estar, sector pasillo frontal, color beige (según detalle, referencial)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	1.973.000	3.946.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 201191
4	56101519-001	Mueble Mesa sala de reuniones de madera con tapa de vidrio (según detalle, referencial)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	15.279.000	15.279.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 201121
5	56101538-002	Mueble bajo fijo para apoyo de cafetería	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5.688.000	5.688.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 201123
6	56101518-001	Mueble superior fijo de almacenamiento	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.655.000	1.655.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 201192
7	56112104-001	SILLA DE OFICINA CULN 327 NG – SECTOR SALA DE REUNIONES	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	16	2.759.000	44.144.000	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:						82.889.000	

OFERENTE: A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.

Lote 2 – “ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS”

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	52161505-9995	Televisor Smart 85" CU7000 UHD 4K:	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	12.810.000	12.810.000	marca: SAMSUNG fabricante: SAMSUNG procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
2	52141501-	Heladera de 370	unidad de	1	3.850.000	3.850.000	marca: CONTINENTAL



	002	Litros	medida: Unidad presentación: EVENTO				fabricante: CONTINENTAL procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
3	47111502-001	Lavarropas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.690.000	3.690.000	marca: COLORMAQ fabricante: COLORMAQ procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:						20.350.000	

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
Tte C Int – Coordinador UOC N° 3

